



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

TIPO PROCESO: ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN: 08-001-31-05-014-2015-00514-00
DEMANDANTE: ALEJANDRO AGUIRRE AGUDELO – CLAUDIA PATRICIA RIVERA BORJA – LADY ASTRID RINCON SERNA – MARGARITA OSORIO CASTEÑANO
DEMANDADOS: AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA S.A.

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, ocho (8) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

Revisado el proceso de la referencia, observa el despacho que, mediante sentencia de fecha diecinueve (19) días del mes de agosto del año mil veintidós (2.022), la Sala Segunda De Decisión Laboral del Tribunal Superior de Barranquilla, resolvió el recurso interpuesto contra la providencia proferida el día 14 de febrero de 2022 por esta esta Agencia Judicial, en el que decidió:

“1. Estimar bien denegado el recurso de apelación que fue presentado por la parte demandante en contra del auto de fecha 14 de febrero de 2022.

2. Sin costas en esta instancia.”

Teniendo en cuenta lo anterior, se obedecerá y cumplirá lo resuelto por la Sala Segunda de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Barranquilla, mediante providencia de fecha 19 de agosto de 2022.

Por lo anteriormente expuesto, el **JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA,**

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por la Sala Segunda de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Barranquilla, mediante proveído de fecha diecinueve (19) días del mes de agosto del año dos mil veintidós (2.022).

SEGUNDO: Una vez ejecutoriado el presente proveído, vuelva el proceso al despacho para lo pertinente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

**LISBETH NIEBLES MEJIA
LA JUEZ**

Firmado Por:

Lisbeth Del Socorro Niebles Mejia

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 014

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7f8019e098af9bbdafc2833e76d8a45db83cd0c1dee853c29b99e9c93f49b974**

Documento generado en 08/11/2022 09:34:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>